



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: SSCC PA 165/21
TIPO DE CONTRATO: Servicios
OBJETO: **Servicio de comunicaciones corporativo centralizado: telefonía fija y telecomunicaciones móviles (voz y datos), redes de datos, acceso a internet, interconexión de red interior y wifi y control de calidad, control de procesos y monitorización para el Servicio de Salud de las Islas Baleares**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO Y PLIEGOS

ANTECEDENTES

1. El 25 de marzo de 2021 la Subdirectora de Tecnología de la Información emite informe mediante el cual justifica la necesidad de contratar el **Servicio de comunicaciones corporativo centralizado: telefonía fija y telecomunicaciones móviles (voz y datos), redes de datos, acceso a internet, interconexión de red interior y wifi y control de calidad, control de procesos y monitorización para el Servicio de Salud de las Islas Baleares**.
2. Con fecha 26 de marzo de 2021 se emite el informe justificativo del precio adecuado al mercado, por parte de la misma Subdirección.

Con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).
3. El 8 de abril de 2021 el Director General del Ibsalut dictó resolución de inicio del expediente de referencia, conforme establece el art. 116 de la LCSP.
4. El 3 de mayo de 2021 por Acuerdo del Consejo de Gobierno se otorga autorización previa al director general del Ibsalut para contratar y ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto correspondiente a la contratación de referencia.

Javier Ureña Morales a día 02-08-2023 00:19:54 CEST.

Document signat electrònicament per 7.

En concreto, el artículo 10.1.d) de la esa Ley, atribuye al director general del Servicio de Salud la competencia en relación al presupuesto de gastos de esta entidad. No obstante conforme al artículo 10.2, debe solicitarse autorización previa al Consejo de Gobierno para contratar con respecto a los expedientes de valor estimado superior a 750.000 €.

6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 de medidas relativas al control interno de la gestión económico-financiera en el ámbito servicio de Salud de las Islas Baleares, y el Acuerdo del Consejo de Gob de 7 de septiembre de 2020 por el cual se da aplicación a la previsión de, artículo 117.2 de la Ley de Finanzas -respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.



Por todo lo expuesto, visto que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de la CAIB, a la Ley de contratos del sector público, y a las demás disposiciones de general aplicación general, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán el contrato disponiendo que la ejecución del servicio estará sujeta a los mencionados pliegos.

Tercero.- Autorizar un gasto máximo de 11.052.265,00 € más 2.320.975,65 € en concepto de IVA lo que supone un total de 13.373.240,65 € para los próximos 60 meses a partir de la formalización del contrato con cargo a las partidas presupuestarias de los presupuestos de la CAIB para los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 que se detallan a continuación:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2023	309.620,77 €	60601 G/412B01/22200/00
2023	648.516,08 €	60101 G/412B01/22200/00
2023	157.031,70 €	60801 G/412B01/22200/00
2023	167.111,07 €	60701 G/412B01/22200/00
2023	162.779,07 €	60201 G/412D01/22200/00
2023	157.747,80 €	60301 G/412D01/22200/00
2023	159.571,85 €	60401 G/412A01/22200/00
2023	788.714,26 €	60001 G/411B01/22200/00

Javier Ureña Morales a data 2023-08-20 00:19:54 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: MzQ2MDIzIzFAWy_I_OOJSIN3k7Iz_YJ9Fv8rtXyH5gEQkTE= Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=MzQ2MDIzIzFAWy_I_OOJSIN3k7Iz_YJ9Fv8rtXyH5gEQkTE=

